

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Manizales Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas Código No.17-495-40-89-001 Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	-------------

INFORME SECRETARIAL: Norcasia, Caldas, agosto 25 de 2020, en la fecha informo a la señora Juez, que, mediante escrito allegado al correo electrónico del Juzgado, el apoderado de la entidad demandante, solicita copia del proceso escaneado con el objetivo de revisar y adelantar los pendientes que se tengan a la fecha.

A Despacho para proveer.



JUANITA ROSSERO NIETO
 Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, agosto veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte
 (2020)

Auto Sustanciación N°178
Radicado: 2017-00002

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, y por ser procedente, se accede a lo solicitado por el Dr. JUAN CARLOS ZAPATA GONZALEZ, apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso Ejecutivo que adelanta el BANCO DE BOGOTA en contra de INGEOBRAS MIEL LTDA, representada legalmente por el señor RAFAEL ANTONIO GIRALDO GUZMAN. En consecuencia, por Secretaría del despacho, remítase expediente digital en formato PDF al correo electrónico aportado en el escrito petitorio, esto es, gerenciajuridica@grupoempresarialdynamica.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



BEATRIZ ELENA MORALES ROJAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto anterior se notifica en el Estado No. 047 de Agosto 26 de 2020.



JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La anterior quedó ejecutoriada el día 31 de Agosto de 2020.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria